



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Secretaría General

**Nª Ref.: I-41/2022**

**ASUNTO: PROYECTO REGIONAL PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE  
INSTALACIONES DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE OVINO EN EL MUNICIPIO DE  
ARCENILLAS (ZAMORA)**

Visto el proyecto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.h) del artículo 39 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, le comunico que no se formulan observaciones o sugerencias al contenido del proyecto remitido.

Valladolid,  
EL SECRETARIO GENERAL

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.**

---

C/Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 33 - Fax 983 24 89 84 - [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: D4W5TX60NSWAWKRMN08YC2

Fecha Firma: 09/12/2022 12:02:33 Fecha copia: 09/12/2022 12:26:11

Firmado: SANTIAGO FERNANDEZ MARTIN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=D4W5TX60NSWAWKRMN08YC2> para visualizar el documento



# Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Secretaría General

**ASUNTO: “Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Proyecto Regional para la ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas (Zamora)”.**

Visto el proyecto de referencia remitido por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y de conformidad con el art 24.1 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, para el que se solicita informe en trámite de audiencia, no se formulan observaciones a la documentación que conforma el referido Proyecto.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**



**De:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y  
URBANISMO

**Validada por:**

**Enviado el:** 17/11/2022 15:22:56 **Plazo hasta:**

**Para:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y  
URBANISMO  
SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**Adjuntos:**

**Es incompleta:** No

**Asunto:** REENVIAR RESPUESTA: Proyecto Regional para la ampliación y mejora de instalaciones de productos  
cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora

---

Procedente de: SECRETARÍA GENERAL EMPLEO E INDUSTRIA

Fecha de Envío: 17/11/2022 14:58:42

---

Buenos días,

En contestación a la solicitud de posibles observaciones a realizar por parte de esta Consejería al Proyecto Regional para la ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora promovido por Moralejo Selección, S.L, indicar que una vez consultado con los centros directivos de esta Consejería, desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo **no tenemos ninguna observación que hacer respecto a este asunto.**

Un saludo.

---

Procedente de: SERVICIO DE EVALUACIÓN, NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO

Fecha de Envío: 02/11/2022 12:17:14

---

Adjuntos:

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, ha iniciado el procedimiento de aprobación del

---

Proyecto Regional para la ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora promovido por Moralejo Selección, S.L.

Por ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 24.1 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y en los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se solicita el correspondiente informe que deberá emitirse en el plazo de 45 días, contados a partir del día siguiente al de la presente notificación.



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural  
Secretaría General

ILMO SR. SECRETARIO GENERAL  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
C/ Rigoberto Cortejoso, 14  
47014 VALLADOLID

Como contestación a la petición de informe solicitado por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, relativo al procedimiento de aprobación del Proyecto Regional para la ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora, promovido por Moralejo Selección, S.L., le comunico que esta Consejería conoce el proyecto, pues obra en su poder toda la documentación presentada por la empresa en febrero de 2022, incluido el proyecto que pretende realizar. Por ello mostramos nuestra conformidad con su tramitación, dada su indudable utilidad pública e interés social por los beneficios que derivan de su ejecución para el desarrollo de la comarca y del subsector ovino de carne de la industria agroalimentaria regional.

El interés de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en que se lleve a cabo el procedimiento iniciado quedó puesto de manifiesto ya el 23 de agosto de 2022, fecha en la que se remitió a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio la *“Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se propone a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio la tramitación del Proyecto Regional de ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora”*.

Valladolid, a la fecha de la firma

*El Secretario General*

JOAQUIN SAGARRA FERNÁNDEZ-PRIDA





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Sanidad

**ILMO. SR. D. ÁNGEL MARÍA MARINERO PERAL**  
SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE  
MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL T.  
C/ Rigoberto Cortejoso, 14  
47014 – VALLADOLID

Examinado el “Proyecto Regional para la ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora, promovido por Moralejo Selección, S.L.”, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24.1 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio y en los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se comunica que desde la Consejería de Sanidad no se realizan observaciones.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL



**D. Angel M<sup>a</sup> Marinero Peral**  
**Excmo. Sr. Secretario General**  
**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,**  
**VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL**  
**TERRITORIO**  
C/ Rigoberto Cortejoso, 14  
47014 Valladolid

Examinada la documentación remitida con relación a la **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO REGIONAL DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE OVINO EN EL MUNICIPIO DE ARCENILLAS (ZAMORA)**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se realizan las siguientes observaciones:

1. Respecto al posible impacto del texto, en la infancia y en la adolescencia (artículo 22 quinquies de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor) se informa que no se aprecia impacto.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, no se observa impacto directo sobre las familias castellanas y leonesas.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en la preceptiva memoria se deberá hacer mención al impacto de discapacidad, que en este caso, se considera positivo en el ámbito de personas con discapacidad, al contemplar las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad en el entorno de las personas con discapacidad. Asimismo, se informa que no se hacen observaciones al mismo.

3. Se observa que en la memoria remitida referente al proyecto regional de ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas (Zamora) no se incluye informe, ni apartado sobre la pertinencia al género o no del texto del proyecto propuesto. Sugerimos que se incorpore teniendo en cuenta si la intervención pública, es pertinente o no al género. Una intervención será pertinente al género cuando pueda incidir en las condiciones de vida de mujeres y hombres y tenga la capacidad de influir en la reducción de desigualdades de género.

Se sugiere que se incorpore teniendo en cuenta si la intervención pública, es **pertinente o no al género**. Una intervención será pertinente al género cuando pueda incidir en las condiciones de vida de mujeres y hombres y tenga la capacidad de influir en la reducción de desigualdades de género. De forma concreta, el centro directivo competente en la elaboración del plan determinará si existe o no esa pertinencia al género valorando si afecta directa o indirectamente a mujeres y hombres, si influye en el acceso o control de los recursos o servicios que se regulan, si incide en la modificación del rol de género y/o de los estereotipos de género, y finalmente, si el texto propuesto puede contribuir al logro de la igualdad.

---

C/ Padre Francisco Suárez, 2 - 47006 Valladolid - Tl. 983 41 09 00 - Telefax 983 41 39 82 - [http:// www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)

---



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2ATV49ARJPPXP27NOMC0K

Fecha Firma: 27/12/2022 21:56:55 Fecha copia: 28/12/2022 09:26:37

Firmado: JESUS FUERTES ZURITA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=O2ATV49ARJPPXP27NOMC0K> para visualizar el documento

Se aconseja seguir el Protocolo para la evaluación del impacto de género de Castilla y León que está disponible en la página web de la Junta de Castilla y León, apartado Mujer/Campañas, Normativa y Publicaciones/Normativa/Normativa Impacto de Género.

En primer lugar, es necesario identificar si la intervención pública, incluida la normativa desarrollada, es pertinente al género: una intervención será pertinente al género cuando pueda incidir en las condiciones de vida de mujeres y hombres y tenga la capacidad de influir en la reducción de desigualdades de género. De forma concreta, el centro directivo competente en la elaboración de la disposición determinará si existe o no esa pertinencia al género, valorando si el texto propuesto afecta directa o indirectamente a mujeres y hombres, si influye en el acceso o control de los recursos o servicios que se regulan, si incide en la modificación del rol de género y/o de los estereotipos de género, y finalmente, si el texto propuesto puede contribuir al logro de la igualdad.

El objetivo principal del proyecto es planificar y proyectar la ejecución inmediata de la ampliación de las instalaciones que Moralejo Selección, S.L tiene en Arcenillas, provincia de Zamora, dedicada a la producción de productos cárnicos de ovino, considerado un sector estratégico y de interés general para la Comunidad.

Moralejo Selección S.L. pretende realizar un Proyecto Regional, como instrumento de intervención directa en la ordenación del territorio, justificando su interés entre otros, en los siguientes aspectos:

- Mantener las instalaciones ampliadas en su actual ubicación para garantizar una actuación más sostenible y comprometida con el medio rural en el que se encuentra implantada, como alternativa frente al traslado de la actividad a otra ubicación.
- Consolidación y creación de empleo en el medio rural.

Las actuaciones proyectadas consisten en la ampliación de la industria existente con un Centro de Tipificación y un almacén Caótico de congelados, así como la ampliación de la línea de despiece para su automatización y la mejora y ampliación de las dependencias de la industria actual para dotarlas de las salas e instalaciones necesarias para un óptimo proceso productivo de acuerdo con los procesos y los estándares de calidad y de I+D+i de la empresa Moralejo Selección.

En la memoria se indica en dispareos lugares la incidencia que tiene la actuación sobre las personas. Así se analiza en el apartado 4 de la memoria dedicado a los objetivos y alcance el proyecto el asentamiento de la población y la generación de empleo. En el apartado 5, justificación del interés general, partiendo del concepto moderno de sostenibilidad, al referirse al social se indica que el ovino, es una de las urdimbres del tejido social rural, puesto que es una de las fuentes de desarrollo socio-económico del territorio, fijando población en el medio rural.

Mayor detalle se observa en la memoria medioambiental. Así en el Anexo 3, punto 4, medio socioeconómico, se detalla la población y su evolución desglosada por sexo, donde se puede observar que la población masculina siempre ha sido superior a la femenina, pero por poca diferencia. Se analiza la distribución de la población por edades y sexo comprobando que esa igualdad entre número de hombres y mujeres se mantiene en todos los intervalos de edad.



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2ATV49ARJPPXP27NOMC0K

Fecha Firma: 27/12/2022 21:56:55 Fecha copia: 28/12/2022 09:26:37

Firmado: JESUS FUERTES ZURITA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy1.es/verDocumentos/ver?loun=O2ATV49ARJPPXP27NOMC0K> para visualizar el documento





Al describir los sectores económicos, se indica que el total de activos es de 286 personas, siendo los activos varones más numerosos que las mujeres, pero al igual que destaca en la población el sector de personas activas está muy igualado en cuestión de género, sin embargo, en lo que respecta a la distribución por sexos del número de parados, presentan, en general, mayores cifras de paro las mujeres.

En la memoria técnica para la tramitación ambiental de la ampliación y mejora de matadero, sala de despiece y ejecución de centro de tipificación de ovino se describe en el punto 11 las características de la plantilla, indicando que la plantilla de la industria se compone de 240 personas que trabajan repartidos en dos turnos para realizar todas las labores necesarias en la industria de manera eficaz y ordenada, incluidas las labores de mantenimiento y oficinas. Dichos datos deberían aparecer desglosados por sexo, en los distintos procesos.

En definitiva, siendo de valor las menciones realizadas hasta ahora, sería imprescindible determinar cuál es la situación de la mujer en el concreto sector para el que se propone la actuación, garantizando que se arbitran las medidas necesarias, en caso de situaciones de desigualdad de género, para su corrección. Puesto que se prevén 35 puestos de trabajo de nueva creación que podrían disminuir la tasa de paro de las mujeres en la zona.

El informe de **impacto de género** podría realizar un análisis detallado y reagrupar todo lo expuesto, en un apartado, dotando de un valor añadido al proyecto regional presentado y contribuyendo a ese mayor equilibrio territorial, promoviendo el desarrollo de las zonas rurales y favoreciendo la creación de empleo y el asentamiento de población en un entorno muy vulnerable, con escasos recursos económicos y una preocupante despoblación, pero desde una perspectiva de género, incorporando elementos correctores relativos al cambio de actitudes y mentalidades que faciliten el inicio de un cambio a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL DE FAMILIA E  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES,





**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte  
Viceconsejería de Acción Cultural  
Dirección General de Patrimonio Cultural

En contestación a la solicitud de informe efectuada por esa Secretaría General, relativa a la consulta realizada por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio sobre el "PROYECTO REGIONAL PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE OVINO EN EL MUNICIPIO DE ARCENILLAS (ZAMORA)", se informa que en noviembre de 2022 el Servicio Territorial de Cultura de Zamora remitió a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural Zamora, indicando que el informe al proyecto de referencia era favorable, por lo que esta Dirección General de Patrimonio Cultural no formula ninguna observación adicional, dado que ya se ha pronunciado el órgano competente a los efectos del artículo 54 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

PRIETO  
VIELBA  
JUAN  
CARLOS -  
12366082V

Firmado  
digitalmente por  
PRIETO VIELBA  
JUAN CARLOS -  
12366082V  
Fecha: 2023.01.19  
08:31:30 +01'00'

Fdo.: Juan Carlos Prieto Vielba  
DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

**De:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

**Validada por:**

**Enviado el:** 07/11/2022 13:46:13 **Plazo hasta:**

**Para:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y  
URBANISMO  
SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**Adjuntos:** Arcenillas.pdf;

**Es incompleta:** No

**Asunto:** RESPUESTA: Proyecto Regional para la ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora

Ya se dio contestación el 1 de setiembre de 2022 . Este proyecto no está sometido a autorización ambiental integrada.

-----  
Procedente de: SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fecha de Envío: 28/10/2022 14:24:28  
-----

Adjuntos:

Buenos días.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, ha iniciado el procedimiento de aprobación del Proyecto Regional para la ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora, promovido por la mercantil Moralejo Selección, S.L.

Por ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 24.1 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y con los artículos 75 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se solicita de esa Dirección General el correspondiente informe que, deberá emitirse en el plazo de 45 días contados a partir del día siguiente al de la presente notificación.

Un saludo.

**De:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
SERVICIO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

**Validada por:**

**Enviado el:** 01/09/2022 08:00:10 **Plazo hasta:**

**Para:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y  
URBANISMO  
SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**Adjuntos:**

**Es incompleta:** No

**Asunto:** RESPUESTA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL

Buenos días, analizado el documento remitido, este indica en su página 14 que la capacidad de producción prevista se sitúa en 48 t/día. De acuerdo con el anexo I del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, solo están afectados por esta normativa los mataderos con una capacidad de producción de canales de más de 50 t/día. Según esto, la actividad indicada no está sometida al régimen de autorización ambiental.

A los efectos Texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, la instalación de referencia se encuentra en el anexo III y por lo tanto, dentro del régimen de comunicación ambiental al ayuntamiento.

Un saludo

-----  
Procedente de: SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Fecha de Envío: 31/08/2022 14:34:48  
-----

Adjuntos:

Buenos días,

De conformidad con lo regulado en el artículo 11 del Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se presenta solicitud para la tramitación de autorización ambiental integrada para el Proyecto Regional de ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora, promovido por Moralejo Selección, S.L.

Un saludo,

---

Carmen Andrés González  
Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio  
Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Movilidad  
y Transformación Digital  
Dirección General de Transportes  
y Logística

**INFORME PROYECTO REGIONAL PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES  
DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE OVINO EN EL MUNICIPIO DE ARCENILLAS (ZAMORA).**

---

Con fecha 2 de noviembre ha tenido entrada en esta Dirección General solicitud de informe de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sobre el procedimiento de aprobación del Proyecto Regional para la ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas (Zamora) promovido por Moralejo Selección, S.L.

En relación con lo dispuesto en el Decreto 10/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Proyecto Regional citado no entra en relación con las competencias de la Dirección General de Transportes y Logística.

En Valladolid,

El Jefe del Servicio de Infraestructuras  
del Transporte

VºBº

La Directora General de Transportes y Logística





# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Zamora

Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte

Zamora 08 de noviembre de 2022

N/R HLI/dgs

**DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA,  
ARQUITECTURA Y URBANISMO  
Rigoberto Cortejoso, 14  
47014 – VALLADOLID.**

**ASUNTO:** Informe "Proyecto Regional para la Ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de ARCENILLAS (Zamora)".

Expte: 234/21/22/33 (Código IAPA nº 3105)

En contestación su escrito de fecha 31 de octubre de 2022, en relación con el "Proyecto Regional para la ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de ARCENILLAS (Zamora)", promovido por MORALEJO SELECCIÓN S.L., he de comunicarle que en el documento se destinan los apartados 6.3.2 *Patrimonio Cultural y Arqueología* y 11. *Anexo 4-Informe arqueológico* a la valoración del Patrimonio Cultural, siendo nuestro informe FAVORABLE.

Sin embargo, se adjunta acuerdo de la Comisión T. de Patrimonio Cultural de Zamora, de fecha 28 de enero de 2022, en el que se prescribe el cumplimiento del artº 60 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, para su inclusión en el citado proyecto.

LA JEFA DEL SERVICIO T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Fdº: Mª Pilar Alonso Viviano





# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Cultura y Turismo

Avda. de Requejo, 2 - Telf. 980 52 17 00 - Fax 980 51 03 24  
49012 Zamora

N/R: **PATRIMONIO**

**ACTA COMISIÓN 564**

**EXPTE. Nº 234/21/22/33**

**ARQUEOLOGÍA**

**MORALEJO SELECCIÓN S.L.**

**CIF: B49223704**

**jsalvador@moralejo.net**

## DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Titular: MORALEJO SELECCION SL con NIF B49223704

**ASUNTO:** Notificación acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2022, en relación con el Informe final de los trabajos de **prospección arqueológica** asociada al **"Proyecto regional de ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas (Zamora), parc. 450, 451, y 456, pol. 1"**, promovido por **RED AMBIENTE TÉCNICOS CONSULTORES DEL MEDIO, S.L.**, a través de **Moralejo Selección, S.L.D.**, a nombre de **D<sup>a</sup> Pilar Ramos Fraile**.

De conformidad al art. 14.1.i) del Decreto 37/2007, de 19 de Abril, por el que aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León es competencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural la autorización de las intervenciones arqueológicas preventivas que afecten a una sola provincia.

Analizada la documentación presentada, se acuerda por mayoría de los votos de los miembros presentes, sin ningún voto en contra, **RECIBIR DE CONFORMIDAD** el informe técnico por considerarlo correcto en aplicación del artº 114 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, y dar por finalizada la actividad arqueológica con la entrega del informe final, **debiéndose incluir en el estudio de E.I.A. la medida correctora incluida en el informe recordando que es de aplicación el Artículo 60 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.**

El presente acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Contra el presente acuerdo que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la notificación, ante el Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Zamora, 26 de enero de 2022



Eusebio Reguilón Morín  
**Secretario de la Comisión**

VºBº  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Clara I. San Damián Hernández  
**Delegada Territorial**



**ASUNTO: INFORME – ART 12.** Proyecto Regional para la ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas (Zamora).

**MUNICIPIO:** Arcenillas.

**PROVINCIA:** Zamora.

**REF.:** OTU-2022/239

Con fecha de 28 de octubre de 2022, tuvo entrada en la Agencia de Protección Civil y Emergencias, documentación de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se solicita informe en relación con el asunto de referencia.

Según la documentación recibida, el objeto del Proyecto Regional es planificar y proyectar la ejecución inmediata de la ampliación de las instalaciones que Moralejo Selección, SL tiene en Arcenillas, provincia de Zamora, dedicada a la producción de productos cárnicos de ovino, considerado un sector estratégico y de interés general para la Comunidad.

En el Anexo III -Memoria Ambiental- aportado, epígrafe 8, se analizan los riesgos naturales y tecnológicos de la zona afectada.

El presente informe se emite en aplicación del artículo 12 de la Ley 4/2007, de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León.

Consultada la información a nivel de municipio, disponible en la Agencia de Protección Civil y Emergencias de la Junta de Castilla y León, este término municipal se encuentra afectado por los siguientes riesgos/peligrosidades:

**1. Riesgo de Inundaciones.** De acuerdo con el Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (INUNCYL este municipio no ha sido categorizado por encontrarse fuera de llanuras de inundación y áreas inundables, además de no tener registrado ningún evento de inundación.

No obstante, deberá tenerse en cuenta la Cartografía de Peligrosidad y Riesgo de Inundaciones del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables según el RD 903/2010, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, disponible en:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/snczi/>

Paseo del Hospital Militar, 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6KIL2M4JCGG30BFJBYW8IN

Fecha Firma: 10/11/2022 14:25:07 Fecha copia: 10/11/2022 14:37:34

Firmado: MARIA DE LA ESPERANZA GARRIDO DEL AMO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6KIL2M4JCGG30BFJBYW8IN> para visualizar el documento



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Agencia de Protección Civil  
y Emergencias

**2. Riesgo de Incendios Forestales:** De acuerdo con el Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León (INFOCAL), la clasificación en función del Índice de Riesgo es:

- Índice de Riesgo Local: **Muy bajo**
- Índice de Peligrosidad: **Bajo**

La Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio establece esta información anualmente, pudiéndose consultar en:

[http://www.medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1131977710119/\\_/\\_/\\_](http://www.medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1131977710119/_/_/_)

**3. Riesgo derivado del Transporte por Carretera y Ferrocarril de Sustancias Peligrosas.** De acuerdo al Plan Especial de Protección Civil ante emergencias por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (MPCyL):

- Riesgo por carretera: **No ha sido delimitado**

Esta información se encuentra disponible en:

[http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100/1283000221141/\\_/\\_/\\_](http://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100/1283000221141/_/_/_)

**4. Riesgo por proximidad a establecimientos que almacenan Sustancias Peligrosas.** De acuerdo al RD 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, **no se encuentra afectado** por la Zona de Alerta e Intervención de los establecimientos afectados por la Directiva Seveso.

Se puede consultar más información relativa a estos establecimientos en:

[https://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100/1283000230437/\\_/\\_/\\_](https://www.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionPublica/es/Plantilla100/1283000230437/_/_/_)

Paseo del Hospital Militar, 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6KIL2M4JCGG30BFJBYW8IN

Fecha Firma: 10/11/2022 14:25:07 Fecha copia: 10/11/2022 14:37:34

Firmado: MARIA DE LA ESPERANZA GARRIDO DEL AMO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6KIL2M4JCGG30BFJBYW8IN> para visualizar el documento

Más información relativa a riesgos en el ámbito de la Protección Civil se puede visualizar y consultar a través del Geoportal de Protección Civil de Castilla y León:

<https://geoportalpc.jcyl.es>

Ninguna de las actuaciones que se planifiquen, ni los diferentes usos que se asignen al suelo, deben incrementar el riesgo hacia las personas, sus bienes y el medio ambiente.

Si alguna de las actuaciones derivadas de la modificación/aprobación pudiera potencialmente aumentar el riesgo sobre las personas, sus bienes o el medio ambiente, debería hacerse un análisis previo, indicando el grado de afección, así como las medidas necesarias para evitar incrementar dichos riesgos.

LA JEFA DE SERVICIO DE  
PROTECCIÓN CIVIL

Paseo del Hospital Militar, 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78 - [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 6KIL2M4JCGG30BFJBYW8IN

Fecha Firma: 10/11/2022 14:25:07 Fecha copia: 10/11/2022 14:37:34

Firmado: MARIA DE LA ESPERANZA GARRIDO DEL AMO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6KIL2M4JCGG30BFJBYW8IN> para visualizar el documento